



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIHUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de diciembre de 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cihuela, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 2900

BOPSO 129 11112011